Municipalidad de Lambaré

Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré

Tel. Fax: 907-133

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

Señor

Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los treinta (30) días del mes de junio del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de **CONTRATACION VÍA EXCEPCION Nº 11/2021,** con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP] Nº 43.727, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

a) Nº de PAC: **399407**

b) Se ha publicado en el SICP la intención de Compra conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1697/20, artículo 4º. "Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra."

c) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• LEOPOLDO FAVIO SPERANZA JARA	1268650-6
• VIDEL S. A	80101345-3
• GRUPO ALTAIR S.A	80098783-7

d) Capacidad Financiera: Aplica

e) Experiencia: Aplica

f) Capacidad Técnica: Aplica

g) Sistema de Adjudicación: Por el Total, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidad.

h) Visita al sitio de ejecución: Aplica, Obligatoria

i) Autorización del fabricante: No Aplica.

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

El día 30 de junio de 2021 a las 07:15 hs., establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 07:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré esq, Avda. Dr. Luis María Argaña, habiéndose recibido 2 (dos) oferta:

1	**80098783-7**	**GRUPO ALTAIR S.A**	**grupoaltairssa@gmail.com**
2	**80101345-3**	**VIDEL S.A**	**videlsa.adm@gmail.com**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ALTAIR S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.735.741.650 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA. **Monto total asegurado Gs.:** 100.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/06/2021 a 30/11/2021, 154 días
VIDEL S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.728.770.800 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 86.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/06/2021 a 17/11/2021, 140 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GRUPO ALTAIR S.A	146	1647049	NO
VIDEL S.A	92	1647442	NO

4.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administración Finanzas

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

5.- EVALUACIÓN:

5.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por el oferente conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

Documentos sustanciales / Cumplimiento	GRUPO ALTAIR S.A	VIDEL S.A
Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	CUMPLE	CUMPLE

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*".

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administrativa de Finanzas

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

5.2.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., ".....la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato..."

EMPRESA					GRUPO ALTAIR S.A		VIDEL S.A	
N.º	Código Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Adjudicado (Gs)	Precio total Adjudicado (Gs)	Precio Unitario Adjudicado (Gs)	Precio total Adjudicado (Gs)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	Unidad	1	12.450	12.450	12.400	12.400
					Totales	12.900	Totales	12.400

Aclaraciones de ofertas: No Aplica.

Correcciones aritméticas: no aplica.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de Preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

5.3.- VISITA AL SITIO DE OBRAS

Conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma VIDEL S.A no presenta constancia de la visita al sitio de ejecución del contrato, la cual es de carácter OBLIGATORIA, por lo tanto, NO CUMPLE con la documentación sustancial y queda descalificada para el presente proceso.

En tal sentido, cumpliendo la firma GRUPO ALTAIR S.A. con todos los requisitos previstos para los documentos sustanciales, se procede a dar continuidad a la evaluación del cumplimiento de los demás requerimientos de la presente licitación.

5.4. – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

EMPRESAS				GRUPO ALTAIR S.A
Ítem	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	1	12.450

25%	Precio Referencial	15%
9.338	12.450	14.318

*Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados,** todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto en el llamado.*

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

5.5. – CALIFICACION LEGAL

Oferente	Documento	Cumplimiento
MARIA B. BENITEZ RUIZ DIAZ CI Nº: 2.037.755 GRUPO ALTAIR S.A	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

5.6.- ANALISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a la siguiente planilla:

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
GRUPO ALTAIR S.A	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	✓	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	✓	
	Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 4 (cuatro) últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	✓	
	Copia autenticada del IVA de los 6 (seis) últimos meses	✓	
	Balance General de los 2 últimos años.	✓	
	Constancia de RUC emitida por la SET	✓	
	Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	✓	
	Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN dentro del departamento de la convocante con todos los registros sanitarios y ambientales habilitantes y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	✓	

	Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	✓	
	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	✓	
	Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	✓	
	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	✓	
	Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. Certificación de calidad conforme al cumplimiento de modelos internacionales acreditado por el órgano nacional pertinente para la distribución de alimentos para el consumo humano. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	✓	
	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	✓	

5.7.- ANALISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, igual o mayor a 1: Cumple

Años	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	906.356.361	1.927.458.264	1.397.993.201	4.231.807.826	2.115.903.913
Pasivo Corriente	63.042.797	1.244.622.234	1.250.980.654	2.558.645.685	1.279.322.843
Ratio de Liquidez					**1,65**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80 %: Cumple

Años	2017	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	937.338.180	1.244.622.234	1.831.230.654	4.013.191.068	1.337.730.356
Activo Total	937.338.180	2.174.665.654	3.695.929.188	6.807.933.022	2.269.311.007
Coeficiente de solvencia					**0,59**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Dirección Administrativa y Financiera

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

LLAMADO A CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.

5.8.- EXPERIENCIA REQUERIDA: Cumple.

5.9.- CAPACIDAD TÉCNICA: Cumple.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley".

El oferente GRUPO ALTAIR S.A, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales- de la Ley 2051/03.

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **GRUPO ALTAIR S.A.** con **RUC Nº 80098783-7**, por una cantidad mínima de **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE (69.709) RACIONES** con un monto total mínimo de **GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA (Gs. 867.877.050)** y por una cantidad máxima de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE (139.417) RACIONES** con un monto total máximo de **GUARANÍES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (Gs. 1.735.741.650).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 11/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – ID 399407.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia